

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00193-00 (ejecutivo)

Previo a resolver lo que corresponda y en consideración a que este proceso se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en auto del 26 de septiembre de 2023 (archivo 21), líbrese oficio al Centro Nacional de Arbitraje y Conciliación de Colombia – CORPORÁMICAS para que se sirva informa las resueltas del trámite de Negociación de Deudas de Persona No Comerciante correspondiente al señor José Gabriel Niño Olarte.

CUMPLASE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7d88592aeedf46ea6cf3ef1004fa7b92bbdace105385da85706828647eefe**

Documento generado en 26/01/2024 11:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>